

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENTE

USHUAIA, 28 AGO. 1998

VISTO y CONSIDERANDO Que el suscripto ha encomendado la confección de un estudio económico-financiero del impacto de las medidas económicas nacionales actuales sobre la economía provincial y la refinanciación bancaria utilizando sistemas de amortización no tradicionales.

Que en virtud de todo ello, esta Presidencia entiende la necesidad de que la discusión sea abarcativa con la profundidad y seriedad que los temas requieren requieren.

Que corresponde abonar la factura N° 0000-00000112 de Estudio Contable GALLARDO por el Asesoramiento sobre los estudios de los proyectos de referencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ABONESE la factura N° 0000- 000000112 de Estudio Contable GALLARDO del Dr. Ramón Segundo GALLARDO, el importe de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) por el asesoramiento y estudio económico financiero del impacto de las medidas económicas nacionales actuales sobre la economía provincial y refinanciación bancaria utilizando sistemas de amortización no tradicionales.

ARTICULO 2°.- TRANSFIÉRASE el monto indicado en el artículo precedente, a la Cuenta Corriente N° 03720163-4 de la Suc. Río Grande del Banco de la Provincia de TDF, perteneciente al C.P.N. Ramón GALLARDO.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 133 /96.-

